

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 del programa

CX/GP 10/26/7-Add.1

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

26ª reunión

París, Francia, 12 -16 de Abril de 2010

### PROPUESTA DE ENMIENDA AL MANDATO DEL COMITÉ

Respuestas a la Carta Circular 2009/37-GP

(Brasil, Estados Unidos de América)

#### Brasil

Brasil considera que debería retenerse el examen de las repercusiones económicas de las normas y propone añadir la frase siguiente para incluirse en el mandato del CCGP.

- **evaluar todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas.**

#### Estados Unidos de América

##### Observaciones generales:

Estados Unidos apoya la propuesta de la Secretaria, con algunas modificaciones menores.

##### Observaciones específicas:

Estados Unidos opina que debería mantenerse en el mandato del CCGP la referencia de definir el objeto y la finalidad del Codex Alimentarius que existe en el mandato actual. Hubo ejemplos, por ejemplo propuestas de nuevos trabajos, en los que se determinó que el trabajo quedaba fuera del ámbito de aplicación del Codex. Si surgen cuestiones acerca del trabajo propuesto del Codex relacionadas con la finalidad del Codex Alimentarius, pensamos que un órgano específico debería tener la responsabilidad de determinarlo.

Con lo cual, proponemos la formulación siguiente:

“Ocuparse de los asuntos de procedimiento y asuntos generales, *tales como la definición del objeto y de la finalidad del Codex Alimentarius*, que le remita la Comisión del Codex Alimentarius o alguno de sus órganos auxiliares.”

Estado Unidos de América opina que la cuarta aserción es demasiado prescriptiva y podría tener consecuencias inesperadas. Primero, la carencia de un documento en esta lista puede hacer que el CCGP no lo examine, o, alternativamente, el Comité puede creer que tiene que modificar su mandato siempre que decida trabajar en un nuevo tipo de documento de concepto fundamental. Con lo cual, sugerimos la formulación siguiente, más general:

“Ocuparse de la revisión de todas las normas y textos afines del Codex.”